



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 1 de 33

CGDC-

Doctor
HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Alcalde municipal
San Martin – Cesar

Asunto: Dictamen Definitivo de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados (AFGR), vigencia 2024.

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) realizada a la alcaldía municipal de San Martin – Cesar.

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 2 de 33

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTION Y
RESULTADOS**

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN – CESAR

VIGENCIA 2024

Valledupar – Cesar

**CT-CGDC-MA No. [008-2025]
Abril de 2025**



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 3 de 33

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS PRACTICADA A LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Luis Miele catilla

Auditor

Benito Herrera Hasbun
Jaime Orozco Pitre
Yony Suarez Puertas



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos específicos.....	5
2. HECHOS RELEVANTES	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	7
5. PRONUNCIAMIENTOS	10
5.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024.....	11
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.	11
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	13
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	14
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	16
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	16
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	18
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.	19
6. DENUNCIAS FISCALES.....	20
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	21
8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	22
8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	23
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	23
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS	24
11. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	24
11.1. MACROPROCESO FINANCIERO	24
11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	31



1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Objetivos específicos

- Conceptuar sobre la gestión presupuestal (incluyendo la gestión de ingresos y la ejecución de gastos), ponderado con la evaluación de la gestión y resultados, que abarca la calificación de los procesos de contratación y el cumplimiento de los planes y objetivos establecidos.
- Conceptuar sobre la gestión financiera de los estados contables
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno ,políticas públicas, recursos acuerdo final de paz y vigencias futuras
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión ambiental de la entidad



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 6 de 33

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde municipal
San Martín – Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 00007 fechada el 10 de enero de 2025, modificada mediante resolución No. 0016 del 9 de mayo de 2024 con la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2024, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la alcaldía municipal de San Martín - Cesar.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta y la aplicación del Control Fiscal Interno, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada, conforme a lo establecido en la Resolución 00189 del 31 de julio de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 7 de 33

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

El análisis y las conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría se adelantó en las instalaciones de la alcaldía municipal de San Martín - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2023 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Las observaciones resultantes de la auditoría fueron comunicadas a través de una carta de observaciones, otorgando el plazo legal establecido para que la entidad presentara su respuesta. Los pronunciamientos emitidos por la entidad sobre dichas observaciones fueron evaluados por la comisión auditora, cuyas conclusiones se presentan como hallazgos en este informe.

2. HECHOS RELEVANTES

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 002 del 10 de enero de 2024 la alcaldía municipal de San Martín es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de



errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros



representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:



- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS



5.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado los estados financieros de la alcaldía municipal de San Martín - Cesar, que comprenden Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Evaluados los registros revelados en los activos del estado financiero de la alcaldía municipal de San Martín - Cesar, están libres de errores materiales.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			

Fuente: PT 04-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

Opinión (limpia, con salvedades o negativa)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

LIMPIA O SIN SALVEDADES: En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la



consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macro proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

Concepto sobre Control Interno Contable.

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2024, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.45 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor al momento de realizar el trabajo de campo, verifico los controles que debe tener la entidad, lo evaluado genera confianza en la información hay contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
ALCALDIA DE SAN MARTIN CESAR
AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS



VIGENCIA 2024	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificación	4.45
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
4,0<HASTA<5,0	EFICIENTE
FUENTE: Eval del Control Int Contable ALCALDIA DE SAN MARTIN Dic 24	
ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar	

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la alcaldía municipal de San Martín - Cesar correspondiente a la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.



Fundamento del Concepto

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Departamental del Cesar considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%	Razonable

Fuente: PT 01-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo



- Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

El plan de gestión al que se refieren el Decreto 357 y la Resolución 473 de 2008 se constituye en el documento que refleja los compromisos que el Alcalde establece ante el Concejo del Municipio de San Martín – Cesar y la comunidad, los cuales deben incluir los planes, programas y proyectos, que sin ir en contravía de la planeación general de la administración, se constituye en un documento aparte, cuyo cumplimiento se debe medir a través de los indicadores definidos en el plan de desarrollo, y el plan de gestión formulado debe constituirse en base para el desarrollo de la entidad.

El plan de desarrollo presentado por el Alcalde debe contener los resultados a alcanzar durante el período para el que se ha nombrado, determinando las actividades a ser realizadas y las metas que deberán ser evaluadas de manera anual.

El plan debe ser coherente con los planes estratégicos, operativos, de desarrollo, de acción, o cualquier otra forma de planeación que exista en la entidad (si la hubiere).

A continuación, se presentan los resultados de medir la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el Plan de Gestión Vigente para el año auditado, según la naturaleza y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90.0%	81.8%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	97.8%	97.6%	90.5%	

Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)



Favorable. La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto alcaldía municipal de san Martin - Cesar es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del Plan de Gestión.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de San MARTIN - Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o Sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados razonable, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%	Razonable	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%		
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	80.0%	81.8%	90.0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	97.8%	97.8%	90.5%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	96.4%	92.3%	94.3%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	76.0%			Con salvedades		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	100.0%	82.3%	84.3%	FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN	EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia³, la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado con deficiencias.

³ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.



De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Se emite un concepto de eficiencia, conforme a los criterios establecidos en la matriz utilizada para evaluar la eficiencia y calidad del control interno fiscal. Dicha evaluación obtuvo una calificación de 1.6 como se detalla en el cuadro siguiente:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Inadecuado	Crítico	Eficiente	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Crítico	Con deficiencias	
Total General	Parcialmente adecuado	Crítico	Eficiente	CON DEFICIENCIAS

Ambiente De Control (Logros)

- En cumplimiento de la norma se cuenta con el plan anticorrupción y se publica en las fechas establecidas.
- Se cuenta con plan anual de capacitaciones.

Oportunidades De Mejora

- Se requiere llevar a cumplimiento lo referente a actualización de la página web en conformidad con transparencia y acceso a la información en cumplimiento de la ley 1712 de 2014

Evaluación Del Riesgo (Logros).

Oportunidad de mejora:

1. Hacer seguimiento a la plataforma estratégica 2024-2027 y que este articulada y alienada a las metas del Gobierno Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo.

Fortalezas:

- Existe el plan indicativo a cuatro años y con este se elaboran los planes de acción que se van a ejecutar de manera anual.

Actividades de control (Logros)

- Se realiza seguimiento al software de nómina, financiero y tributario.

Oportunidad de mejora:

1. Continuar con los ejercicios de acompañamiento y asesoría para asegurar la actualización documental institucional de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente.
2. Fortalecimiento de la segunda línea de defensa (planeación estratégica) continúe con el acompañamiento y asesoría a los procesos.

Oportunidades de mejora



- Aplicar de forma completa la política de administración del riesgo conforme a las directrices de la Función Pública.
- El comité institucional de coordinación de Control Interno no evalúa y da líneas de acción sobre la administración de los riesgos en la entidad.

Información de la comunicación (Logros)

- La alta dirección a través de los concejos de gobierno, utiliza los mecanismos para evaluar la consecución de los objetivos y metas de su plan de desarrollo, y que a su vez los secretarios de despacho puedan impartir instrucciones al personal a su cargo para las tareas que se deben realizar para el logro de los Objetivos.

Oportunidad de mejora:

1. Fortalecimiento y actualización de la política de servicio al ciudadano, emitida por el DAFP que establece que los resultados de los análisis y medicaciones deben integrarse con los resultados de las mediciones de del desempeño institucional deben ser usados como insumos para la identificación de acciones a implementar por parte de la administración

Monitoreo (Logros).

El plan anual de auditorías es aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno a su vez serializa el seguimiento a su ejecución, la oficina de control interno, establece el plan anual de auditoria, en el cual se determina la periodicidad con la cual se van a realizar

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende cinco (5) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía Municipio de San Martín - Cesar fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 84%, como se evidencia en el siguiente cuadro:



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 19 de 33

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	80.0	0.80	64.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	84.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La alcaldía municipal de San Martín - Cesar rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a través de la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 "Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, "Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 92 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:



CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95.0	10%	9.50
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85.0	30%	25.50
Calidad (veracidad)	95.0	60%	57.00
TOTAL PUNTAJE			92.0
Concepto información rendida a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

6. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Departamental del Cesar, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar doce (12) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000375 del 15 de junio del 2010. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:
a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 21 de 33

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Se entiende como el impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General del Cesar y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Como producto del ejercicio de control fiscal practicado a la alcaldía municipal – Cesar, se constituyeron un beneficio de control fiscal de orden cualitativo

DESCRIPCION DEL BENEFICIOO	SOPORTES DEL BENEFICIOO
La alcaldía municipal de San Martín, en la vigencia 2024 se dejó como acción de mejoramiento la puesta en marcha y/o elaboración y adopción del manual de procesos y procedimientos para la vigencia 2025	Plan de mejoramiento-contrato de prestación de servicios No 365 de 2024- de la sociabilización del manual de procesos

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor Departamental

Elaboro: Comisión auditora

Reviso: Luis Alberto Mieles Castilla – Líder de la Auditoría

Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 22 de 33

8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La alcaldía municipal de San Martín suscribió un total de 262 contratos por un valor de \$10.399,743.213 durante la vigencia auditada, registrados en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, con financiación proveniente de recursos propios y sistema general de participación. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionó una muestra de 70 contratos, que representa el 27% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta una consolidación de la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Muestra Contractual Alcaldía De San Martín

Tipo De Contrato	Cantidad	Valor
Prestación De Servicios	33	\$1.101.337.350
Obra	04	\$568.776.882
Consultoría	02	\$55.661.800
Suministros	17	\$1.056.078.504,15
Convenios	14	\$3.508.595.609
Total Contratos Auditados	70	\$ 6.290.450.145

Para seleccionar el número de los contratos, en primera instancia y de manera general se tuvo en cuenta la clase o tipos de contratos, suscritos durante la vigencia a auditar, así mismo consideraciones como las siguientes: el valor del contrato, la asignación de un mismo contratista para varios contratos, en el caso puntual de los servicios, que exista pertinencia entre el objeto y la imputación presupuestal, y que sean necesarios para la operación de la entidad, entre los más relevantes; por último, se tuvo como argumento, la limitante que impone el término dado para el trabajo de campo al momento de definir la cantidad de contratos.



En cumplimiento de uno de los procedimientos definidos dentro del plan de trabajo, la comisión verificó que la contratación objeto de la muestra hubiera sido publicada en el SECOP hecho que efectivamente sucedió, no teniendo objeción que hacer al respecto.

8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta Producto
Agricultura	Apoyo para la Inclusión productiva de pequeños productores rurales municipio de San Martín	Agricultura y Desarrollo Rural	2024
Salud	Fortalecimiento de la Salud Pública en el municipio de San Martín	Salud y Protección Social	2024
Transporte	Fortalecimiento de la Seguridad de transporte en el Municipio de San Martín	Transporte	2024
Educación	Desarrollo de programa para el Fomento a la recreación la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el municipio de San Martín	Educación	2024
Minas y Energía	Prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de San Martín	Minas y energía	2024
TOTAL METAS AUDITADAS			5

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.



10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron hallazgos que se relacionan a continuación:

	HALLAZGOS	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$F
1	Efectivo- sub cuenta Efectivo de Uso Restringido	Gestión financiera	X					
2	Cuentas Por Cobrar- sub cuenta Otras Cuentas por Cobrar	Gestión financiera	X					
3	Cuentas Por Cobrar- sub cuenta: Deterioro Acumulado de cuentas por Cobrar.	Gestión financiera	X					
4	Inventarios-	Gestión financiera	X					
5	Benes Mumbles En Bodega	Gestión financiera	X					
6	Cuentas Por Pagar- sub cuenta Otras Cuentas por Pagar	Gestión financiera	X					
7	Deficiencias en la supervisión de los contratos	Gestión Contractual	X					
8	Deficiencias en la alimentación la información de tramite SUIT	Control Interno	X					
	TOTALES	8						

11. RESUMEN DE HALLAZGOS

11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo No. 1. Efectivo- sub cuenta Efectivo de Uso Restringido-

Condición: En trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía Municipal de San Martín Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$157.715.763,78 en la sub cuenta Efectivo de Uso Restringido, saldos que se solicita a la administración municipal para que de explicación de este valor en la cuenta del efectivo, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.



Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: Inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Efectivo de Uso Restringido, saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$157.715.763,78; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Respuesta De La Entidad

113210 efectivo de uso restringidos, estos valores fueron descontados por los bancos por unos embargos hacia el municipio, el banco no dado respuesta de estos embargos y en esta vigencia 2025 se enviará nuevamente oficio para solicitar información y proceder a cruzar dichos valores o ajustarlos a través del comité de sostenibilidad.

Esta cuenta esta distribuida así:

1.1.32.10	Depósitos en instituciones financieras	\$ 157,715,763.78
1.1.32.10.01	EMBARGO 896801222 MUNICIPIO SAN MARTIN - FONDOS COMUNES	\$ 17,115,862.86
1.1.32.10.02	EMBARGO BANCOLOMBIA 88413092874 Convenio Transporte Escolar	\$ 35,900.92
1.1.32.10.03	EMBARGO BANCOLOMBIA DESAHORRO FONPETO PROPOSITO GENERALES 88400000437	\$ 3,200,000.00
1.1.32.10.04	EMBARGO FINANCIERA COMULTRASAN 02073030430	\$ 137,364,000.00

Análisis De Las Contradicciones

La entidad acepta lo planteado en la carta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento

Hallazgo No. 2. Cuentas Por Cobrar- sub cuenta Otras Cuentas por Cobrar-

Condición: En trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de San Martín Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$1.513.256.772,53 en la sub cuenta Otras Cuentas por Cobrar, saldos que se arrastran o que



corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en las cuentas por cobrar sub cuenta Otras Cuentas por Cobrar correspondiente a otras vigencias en un valor de \$1.513.256.772,53; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Respuesta De La Entidad

138490 otras cuentas por Cobrar Estas cuentas representan también embargos e iva por cobrar por valor de \$22.672.269 que no se tiene conocimiento su procedencia y se entraría a analizar en el comité de sostenibilidad, al igual que los saldos por cobrar a empleados y contratistas por \$69.000 y 631.756.93

El mayor valor representativo en las otras cuentas por pagar corresponde a los intereses causados de regalías por valor de \$1.490.883.747 el cual se concilia trimestralmente con las recíprocas de regalías, las cuales son las registradas en las cuentas 138453,

NIT_Reportado	Razón Social Reportado	CGN	Cuenta Contable -SGR	Cuenta Contable Reciproca	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
892301093	Municipio de San Martín - CESAR	217020770	2.4.07.26 Rendimientos Financieros	1.3.84.53 Rendimientos financieros de asignaciones directas	1,490,883,747.00	0.00

Esta cuenta de otras cuentas por pagar está representadas así:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo final
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 2,619,910,552.93	\$ 3,439,807,942.59	\$ 4,546,461,722.59	\$ 1,513,256,772.93
1.3.84.53	Rendimientos financieros de asignaciones directas	\$ 2,597,537,528.00	\$ 3,192,430,081.00	\$ 4,299,083,862.00	\$ 1,490,883,747.00
1.3.84.53.01	Rendimientos financieros de asignaciones directas	\$ 2,597,537,528.00	\$ 3,192,430,081.00	\$ 4,299,083,862.00	\$ 1,490,883,747.00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	\$ 22,373,024.93	\$ 247,377,861.59	\$ 247,377,860.59	\$ 22,373,025.93
1.3.84.90.01	Embargos judiciales	\$ 6,767,826.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,767,826.00



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 27 de 33

1.3.84.90.02	EMBARGO CTA 0018	\$ 9,612,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,612,000.00
1.3.84.90.03	EMBARGO BANCOLOMBIA 884-209369-89	\$ 4,970,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,970,000.00
1.3.84.90.15	IVA por cobrar en contratos con el Municipio	\$ 322,443.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 322,443.00
1.3.84.90.16	Cuentas por Cobrar a Empleados	\$ 69,000.00	\$ 386,488.00	\$ 386,488.00	\$ 69,000.00
1.3.84.90.17	CUENTAS POR COBRAR A CONTRATISTAS	\$ 631,755.93	\$ 73,706,926.19	\$ 73,706,925.19	\$ 631,756.93
1.3.84.90.18	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	\$ 0.00	\$ 20,993,725.00	\$ 20,993,725.00	\$ 0.00
1.3.84.90.19	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	\$ 0.00	\$ 12,480,346.00	\$ 12,480,346.00	\$ 0.00
1.3.84.90.20	regalias directas	\$ 0.00	\$ 76,601,832.40	\$ 76,601,832.40	\$ 0.00
1.3.84.90.21	Otras cuentas por cobrar a wilson prada	\$ 0.00	\$ 8,573,340.00	\$ 8,573,340.00	\$ 0.00
1.3.84.90.22	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - Aseo	\$ 0.00	\$ 54,635,204.00	\$ 54,635,204.00	\$ 0.00

Análisis De Las Contradicciones

La entidad acepta lo planteado en la carta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento

Hallazgo No. 3. Cuentas Por Cobrar- sub cuenta: Deterioro Acumulado de cuentas por Cobrar.

Condición: En trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de San Martin Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$3.037.724.187,48 en la sub cuenta: Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar, saldos que se arrastran o que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: Inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en las cuentas por cobrar sub cuenta: Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar, correspondiente a otras vigencias en un valor de \$3.037.724.187,48; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Respuesta De La Entidad:

Carrera 14 N° 13B Bis – 80 Cuarto Piso – Edificio Carlos Lleras Restrepo
ventanilla_unica@contraloriacesa.gov.co / www.contraloriacesar.gov.co



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 28 de 33

1386 deterioro acumulado cuentas por cobrar

Representa el deterioro de las cuentas por cobrar acumulado de predial e industria y comercio correspondiente a las cuentas de años anteriores que ya no se entraría a cobrar y este valor será analizado en la vigencia 2025, el cual se ajustará y se separará por cada impuesto.

Análisis De Las Contradicciones

La entidad acepta lo planteado en la carta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento

Hallazgo No. 4. Inventarios-

Condición: En trabajo de campo se encontró que, en los estados financieros de la Alcaldía de San Martín Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$16.630.000 en la cuenta de Inventario, que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: Inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de inventarios correspondiente a otras vigencias en un valor de \$16.630.000; a la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**

Respuesta De La Entidad

El municipio de San Martín tiene el módulo de inventarios, y se está manejando con las entradas y salidas de almacén, pero aún no se ha integrado a contabilidad, se está trabajando con el proveedor del software, estos valores reportados a la vigencia 2025 serán actualizados.

Análisis De Las Contradicciones



La entidad acepta lo planteado en la carta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento.

Hallazgo No 5. Bienes Muebles En Bodega-

Condición: En trabajo de campo se encontró que, en los estados financieros de la Alcaldía de San Martín Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$112.940.000 en la cuenta de Activos Fijos sub cuenta: Bienes Muebles en Bodega que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: Inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Activos Fijos sub cuenta de Bienes Muebles en Bodega, el cual correspondiente a otras vigencias en un valor de \$112.940.000; a la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa.**

Respuesta De La Entidad

1635 BIENES EN BODEGA Esta cuenta se debe reclasificar en la vigencia 2025 ya que fue mal parametrizada en su contabilización y corresponde a equipos de oficina, se hará teniendo en cuenta la norma relativa a reclasificaciones

Análisis De Las Contradicciones

La entidad acepta lo planteado en la carta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento

Hallazgo No 6. Cuentas Por Pagar- sub cuenta Otras Cuentas por Pagar-

Condición: En trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía del Municipio de San Martín Cesar, se encuentra un saldo en un valor de



\$1.117.359.137,49 en la sub cuenta Otras Cuentas por pagar, saldos que se arrastran o que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: Inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en las cuentas por cobrar sub cuenta Otras Cuentas por pagar correspondiente a otras vigencias en un valor de \$1.117.359.137,49; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**

Respuesta De La Entidad

249090 Otras cuentas por pagar, en estas cuentas está registrada cuentas por pagar a contratistas, la cuenta de descuento de integración y reajuste de prima 2020, la cuenta de regalías por pagos que viene de años anteriores, la cual revisando las reciprocas esta conciliada, estas cuentas en la vigencia fiscal 2025 se someterán a depuración mediante el comité de sostenibilidad contable

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Débito	Crédito	Saldo final
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	-\$ 6,465,486,474.14	\$ 5,495,932,179.86	\$ 147,804,843.21	-\$ 1,117,359,137.49
2.4.90.90.01	Embargos	-\$ 240,943.00	\$ 240,943.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2.4.90.90.02	Empresa de Vigilancia Seguridad Comunera Ltda	-\$ 11,104,000.00	\$ 11,104,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2.4.90.90.03	Sistema General de Regalias	-\$ 5,410,380,937.42	\$ 5,410,380,937.42	\$ 0.00	\$ 0.00
2.4.90.90.04	Saldo a favor del contribuyente	\$ 0.00	\$ 56,291,000.00	\$ 56,291,000.00	\$ 0.00
2.4.90.90.04.02	Saldo a Favor del periodo anterior	\$ 0.00	\$ 56,291,000.00	\$ 56,291,000.00	\$ 0.00
2.4.90.90.05	Pianilla	-\$ 844,737.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 844,737.00
2.4.90.90.06	Cuentas por Pagar a Contratista	-\$ 40,962,849.00	\$ 790,016.00	\$ 34,207,747.00	-\$ 74,380,580.00
2.4.90.90.07	CUENTA POR PAGAR EMPLEADOS	-\$ 560,397.00	\$ 187,600.00	\$ 187,600.00	-\$ 560,397.00
2.4.90.90.09	Gula de Ganado	-\$ 802,913.00	\$ 10,794,112.00	\$ 9,991,199.00	\$ 0.00
2.4.90.90.10	REAJUSTE PRIMA 2020	-\$ 17,468,601.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 17,468,601.00
2.4.90.90.12	descuento empleados Integracion	-\$ 689,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 689,400.00
2.4.90.90.14	Rendimientos financieros GUIA DE GANADO	-\$ 771.44	\$ 860,521.44	\$ 859,750.00	\$ 0.00



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 31 de 33

2.4.90.90.15	Terceros Regalías pagos	-\$ 982,430,925.28	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$ 982,430,925.28
2.4.90.90.16	Otras cuentas por pagar	\$ 0.00	\$ 1,034,250.00	\$ 1,034,250.00	\$ 0.00
2.4.90.90.17	Cuentas por pagar al supermercado nutivara.	\$ 0.00	\$ 4,248,800.00	\$ 7,463,200.00	-\$ 3,214,400.00
2.4.90.90.18	Diferencia en regalías	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36,341,207.21	-\$ 36,341,207.21
2.4.90.90.19	Otras cuentas por pagar wilson prada	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,428,890.00	-\$ 1,428,890.00

En conclusión, si pueden observar las operaciones financieras contables tanto en contabilidad de Gastos como en los gastos presupuestales, sus causaciones son iguales en sus resultados.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los procedimientos enunciados en el plan general de contabilidad pública emitidos por la Contaduría General de la Nación, establece que el error encontrado será ajustado en el periodo en cual se encuentra, además que también se tiene la oportunidad de someterlos a la depuración contable de la que trata la resolución 119 de la contaduría general de la nación.

Análisis De Las Contradicciones

La entidad acepta lo planteado en la carta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento.

11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

Hallazgo No 7 (Gestión contractual)

Condición: Revisados los expedientes de los contratos Nos 037 de prestación de servicios, 052 de prestación de servicio de consultoría y 006 de Obras, celebrados por la alcaldía municipal durante el periodo auditado, se pudo evidenciar que no se adjunta en los expedientes de los contratos requisitos establecidos en los estudios previos relacionados con la experiencia general y específica, de igual no se anexa la acreditación profesional del contratista.

Criterio Ley 80, decreto 1082 y ley 1150 de 2007

Causas: falta de controles eficiente

Efecto: Se corre el riesgo de que el contratista no cumpla con lo establecido en los estudios previos, a la observación se le da una connotación de **alcance administrativa**.

Respuesta De La Entidad:



Tomado debida nota de la observación referente a la ausencia, en los expedientes de los contratos mencionados, de la documentación que acredita la experiencia general y específica de los contratistas, así como de la acreditación profesional de los mismos, requisitos establecidos en los estudios previos correspondientes. Se ha instruido de manera inmediata al área encargada de la gestión contractual para que proceda a requerir formalmente a los contratistas de los procesos Nos. 037, 052 y 006 la documentación faltante (certificaciones de experiencia general y específica, y acreditación profesional).

Una vez recibida, esta documentación será anexada a los respectivos expedientes contractuales, dejando la trazabilidad correspondiente de la subsanación. Se establecerá un plazo perentorio para la recepción de dichos documentos. En todo caso, de la verificación de la plataforma pública Secop II, se observa que la documentación correspondiente a las ofertas y los anexos requeridos, se encuentra debidamente cargada, por lo cual, se procederá a atender el requerimiento en las carpetas físicas y el archivo de la entidad.

ACCIONES DE MEJORA:

- **Fortalecimiento de la Lista de Chequeo (Checklist):** Se revisará y actualizará la lista de chequeo para la conformación de los expedientes contractuales, asegurando que incluya de forma explícita y prioritaria la verificación de la totalidad de los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia del contratista, conforme a lo exigido en los estudios previos y pliegos de condiciones.
- **Revisión Previa a la Legalización:** Se establecerá un control adicional para que, antes de la firma y legalización de cualquier contrato, un funcionario designado verifique que el expediente contenga todos los soportes exigidos, incluyendo los relacionados con la experiencia y acreditación profesional.

Análisis De Las Contradicciones

La entidad acepta lo planteado en la carta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento

Observación No 8(control fiscal interno)

Condición: La arcadía municipal de San Martín, no lleva a cabo la alimentación la información de trámite SUIT página administrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual deben registrar o cargar los procedimientos para los trámites internos que se desarrollan en la alcaldía municipal,

Criterio: Ley 962 de 2005 y decreto 019 de 2012



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 33 de 33

Causas: descuido administrativo

Efecto: se cohibe a la ciudadanía de acceder a los trámites de la entidad, no se simplifican los trámites internos. La connotación de la observación es **administrativa**

Respuesta de la entidad

El área de Control Interno en el ejercicio de sus funciones de acompañamiento y asesoría informo mediante comunicación electrónica a la entidad la necesidad de implementación del sistema Único de información de tramites – SUIT es una herramienta de apoyo a la implementación de la política de racionalización de trámites que administra el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en virtud de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 019 de 2012.19 de enero de 2024 La oficina realizó y cargó en la página web institucional el día 26 de diciembre de 2024 informe de seguimiento plataforma SUIT vigencia 2024, donde establece la necesidad de implementar las acciones necesarias para realizar el cargue y actualización de los diferentes procesos en la plataforma SUIT y plan de mejoramiento, informe que se encuentra en la página web de la entidad.

Análisis De Las Contradicciones

La entidad acepta lo planteado en la carta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento.